



## Estudio de Identificación y Valoración de Series

### Grupo de Trabajo de Series y Funciones Comunes Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos

Nº entrada	SGAE/0300/2017
Nº propuesta	GTSC/5/2017-6

### Identificación y valoración de la serie

#### 1. Identificación

1.1. Denominación de la serie Expedientes de traspasos de funciones y servicios a las Comunidades Autónomas

1.2. Organismo(s) /  
Unidad(es) productora(s)

MINHAP. Subdirección General de Traspasos y Relaciones Bilaterales con las Comunidades Autónomas, SGTRBCA (Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales) (Ud. con competencia específica)

Intervienen también:

En el MINHAP:

- Subdirección General de Financiación de las Comunidades Autónomas de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local<sup>1</sup>
- DG Función Pública
- DG Patrimonio del Estado

En otros Departamentos:

- Todas las Unidades afectadas por los traspasos de funciones y servicios
- Unidades de apoyo jurídico que informan las propuestas de traspasos

<sup>1</sup> COMENTARIO: La DG Coordinación Financiera con CCAA y EEL era el centro directivo que en la legislatura anterior (IXª 2008-2011) ejercía la función de análisis y valoración del coste efectivo del traspaso. En la presente ha sido sustituida por la Secretaría General y en concreto la Subdirección General de Financiación de las Comunidades Autónoma.

1.3. Función:

GOBIERNO, DIRECCIÓN, REPRESENTACIÓN: RELACIONES CON OTROS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES

- Estudio del contenido funcional, presupuestario, patrimonial y de empleados públicos de los traspasos a las Comunidades Autónomas.
- Estudio de la valoración de los traspasos a las Comunidades Autónomas.
- Participación en la elaboración de estudios e informes relativos a distribución de competencias y sistemas de financiación de Comunidades Autónomas.
- Participación en reuniones y grupos de trabajo para la negociación de acuerdos de traspaso.
- Tramitación de los traspasos de funciones y servicios a las Comunidades Autónomas

1.4. Historia del contexto de producción de la serie

El traspaso de funciones y servicios es el instrumento por el que la Comunidad Autónoma con competencias en la materia asume las funciones y los medios materiales, personales y económicos que la Administración del Estado venía destinando para el desarrollo de aquellas funciones.

Los traspasos son fruto de un proceso negociador, cuyo inicio puede producirse a instancia de la Comunidad Autónoma o bien a través del ofrecimiento por parte del Estado (de forma unilateral a una Comunidad Autónoma o de forma general a todas las Comunidades Autónomas), así como por acuerdo de ambas Administraciones en las Comisiones Bilaterales de Cooperación en los supuestos de Estatutos de nueva generación.

Dependiendo del grado de complejidad del traspaso, puede considerarse necesaria la celebración previa de sesiones informativas con la presencia de técnicos expertos en la materia, con el fin de clarificar las funciones y medios objeto del traspaso.

Las Ponencias Técnicas son las reuniones en las que los representantes de las Consejerías y los diversos Ministerios afectados por el traspaso ultiman las negociaciones para determinar todos los aspectos que incluirá el futuro acuerdo de traspaso: funciones que asume la Comunidad Autónoma, las que se reserva el Estado y las concurrentes o compartidas, relaciones de colaboración, relaciones de bienes y derechos que se traspasan, relaciones de personal, así como la valoración del coste efectivo del traspaso.

La adopción final del acuerdo de traspaso se produce en la reunión del Pleno de la respectiva Comisión Mixta de Transferencias, compuesta de forma paritaria por representantes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Tras haberse recabado los informes correspondientes, los acuerdos de

traspaso se elevan al Consejo de Ministros para su aprobación mediante real decreto y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín correspondiente de la Comunidad Autónoma. Esta publicación puede ser sucesiva o simultánea, según esté regulado en las respectivas normas de funcionamiento.

1.5. Fechas extremas

1978

a

...

1.6. Legislación

Norma	Regula
Artículo 147.2 d) de la Constitución	Contenido mínimo de los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas, que deben de contener “las competencias asumidas dentro del marco establecido en la Constitución, y las bases para el traspaso de los servicios correspondientes a las mismas”
Estatutos de Autonomía	La creación de la correspondiente Comisión Mixta de Transferencias, de composición paritaria, encargada de adoptar los acuerdos de traspaso
Ley 12/1983, de 12 de octubre, del Proceso Autonómico	Los traspasos de funciones y servicios
Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas	La valoración del coste efectivo de los traspasos
Acuerdo 1/1995, de 15 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de modificación del método para el cálculo del coste de los servicios transferidos a las Comunidades Autónomas	Metodología para la valoración del coste efectivo del traspaso
Artículo 88 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público	La situación de servicio en otras Administraciones Públicas de los funcionarios de carrera de la Administración del Estado traspasados a las Comunidades Autónomas

1.7. Trámite administrativo: ver Anexos I – II Tramitación y documentos básicos y Ejemplo completo de un expediente de la serie documental: Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de gestión de la formación profesional ocupacional (1998-1999)

<b>INICIACIÓN</b>	Por la propia Comunidad Autónoma
	No obstante, el Estado puede invitar a las CC.AA a exponer líneas generales de trabajo que puedan derivar en solicitud de iniciación de la negociación mediante: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sesiones multilaterales informativas</li> <li>• Negociación bilateral con una sola Comunidad Autónoma</li> </ul>

<b>NEGOCIACIÓN</b>	<p><b>PONENCIAS TÉCNICAS</b></p> <p>En estas reuniones informales (tanto a nivel interno de la Administración General del Estado como con representantes de la Comunidad Autónoma respectiva) se ultiman las negociaciones en relación a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funciones que asume la Comunidad Autónoma</li> <li>• Relaciones de medios que se traspasan</li> <li>• Valoración del coste efectivo</li> </ul> <p>Las ponencias técnicas incluyen tanto las reuniones intra-administrativas en el seno de la Administración General del Estado como aquéllas que se celebran con representantes Comunidad Autónoma respectiva. En todo caso hay que resaltar que las “ponencias técnicas” son un instrumento genérico y flexible, que abarca cualquier tipo de reunión y que además puede no producirse.</p>
--------------------	---

<b>APROBACIÓN POR LA COMISIÓN MIXTA DE TRANSFERENCIAS</b>	<p><u>Actuaciones Previas:</u></p> <p><b>1.- Solicitud de INFORMES a:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Subdirección General de Financiación de las Comunidades Autónomas de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (si hay transferencia de medios económicos)</li> <li>• DG de la Función Pública-Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (si se traspasan medios personales)</li> <li>• DG de Patrimonio del Estado-Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (si se traspasan medios patrimoniales)</li> </ul> <p><b>2.-</b> Cuando esté previsto estatutariamente, <b>aprobación por la COMISIÓN MIXTA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES</b> de la valoración del coste efectivo del traspaso</p> <hr/> <p><b>CONVOCATORIA Y REUNIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN MIXTA DE TRANSFERENCIAS</b>, órgano colegiado compuesto paritariamente por representantes de la CA y de la AGE que adopta el acuerdo de traspaso, y en su caso, los acuerdos complementarios al mismo.</p> <p>COMENTARIO: Se distingue entre “adopción” (por la CMT) y “aprobación” (que corresponde posteriormente al Consejo de Ministros). Se trata de una convención semántica, de escasa importancia, cuya única finalidad es diferenciar el distinto alcance y régimen jurídico de ambos actos.</p>
---	--

<b>TRÁMITES POSTERIORES</b>	<p>Elaboración del proyecto de real decreto y solicitud de informe a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.</p> <p>Elevación del acuerdo adoptado en la Comisión Mixta de Transferencias a <b>CONSEJO DE MINISTROS</b> para su aprobación por real decreto, en el que el acuerdo de traspaso figura como anexo.</p> <p>Notificación a los interesados del traspaso y remisión a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de una copia certificada de todos los <b>EXPEDIENTES DEL PERSONAL</b> traspasado, así como de los</p>
-----------------------------	---

	<p>certificados de haberes referidos a las cantidades devengados.</p> <p><b>ENTREGA A LA COMUNIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN Y EXPEDIENTES</b> relativos a los servicios que se traspasan, formalizándose las correspondientes actas de entrega y recepción de los bienes muebles.</p> <p><b>TRAMITACIÓN DE ASUNTOS POSTERIORES</b>, relativos a correcciones o rectificaciones en las relaciones de personal o bienes, derechos y obligaciones (que se llevan a cabo mediante certificación expedida por la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias), peticiones, recursos, reclamaciones, consultas, discrepancias o cuestiones de toda índole.</p> <p>COMENTARIO: Se añaden estos trámites en tanto que generan nueva documentación. Supongo que, como consecuencia, deberán introducirse las modificaciones en el resto de este documento.</p>
--	--

1.8. Documentos básicos que componen el expediente: ver relaciones más completas en Anexos I – II Tramitación y documentos básicos y Ejemplo completo de un expediente de la serie documental: Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de gestión de la formación profesional ocupacional (1998-1999)

1. Propuesta de inicio de negociaciones del Ministerio, la Comunidad Autónoma o la Comisión Bilateral de Cooperación
2. Solicitudes de informes
3. Informes diversos
4. Solicitudes de conformidad al traspaso, dirigido a la Comunidad Autónoma, el Ministerio afectado y la Subdirección General de Financiación de Comunidades Autónomas
5. Fichas de seguimiento
6. Borradores de acuerdos de traspasos y de sus relaciones
7. Convocatorias de las reuniones de ponencias técnicas y de los Plenos de las Comisiones Mixtas de Transferencias
8. Actas de los Plenos de las Comisiones Mixtas de Transferencias, con sus correspondientes Anexos y Acuerdos Complementarios.
9. Certificaciones de los Acuerdos adoptados por las Comisiones Mixtas de Transferencias.
10. Solicitudes de informes previos al Proyecto de Real Decreto.
11. Proyecto de Real Decreto.
12. Certificaciones de correcciones o rectificaciones expedidas por la Secretaría de las Comisiones Mixtas de transferencias.
13. Notificación a los interesados del traspaso y remisión a los órganos competentes de la comunidad autónoma de una copia certificada de todos los expedientes del personal traspasado, así como de los certificados de haberes referidos a las cantidades devengados.
14. Formalización de la entrega a la Comunidad Autónoma de la documentación y expedientes relativos a los servicios que se traspasan, y actas de entrega y recepción de los bienes muebles.
15. Documentación referida a asuntos posteriores (peticiones, recursos, reclamaciones, consultas, discrepancias o cuestiones de toda índole).
16. Retrocesión de bienes inmuebles

Nº Identificación	Documento(s) resultante(s)	Órgano(s) productor(es)
1	Oficio o carta solicitando el inicio de negociaciones	Comunidad Autónoma o Ministerio competente por razón de la materia
2	Oficio o correo solicitando la emisión de informe	SGTRBCA
3	Informes	Unidad administrativa con competencia material
4	Oficio recabando la conformidad a la Comunidad Autónoma, al Ministerio afectado y a la Subdirección General de Financiación de Comunidades Autónomas	SGTRBCA
5	Cuadros explicativos de seguimiento	SGTRBCA
6	Borradores de acuerdos de traspasos	SGTRBCA
7	Faxes de convocatoria	SGTRBCA
8	Actas de los Plenos de las Comisiones Mixtas de Transferencias Certificaciones de los acuerdos adoptados por las Comisiones Mixtas de Transferencias	Secretarios de las Comisiones Mixtas de Transferencias, en representación del Estado y la Comunidad Autónoma, con el visto bueno del Presidente y el Vicepresidente de las mismas
9	Certificaciones de los acuerdos adoptados por las Comisiones Mixtas de Transferencias	Secretarios de las Comisiones Mixtas de Transferencias, en representación del Estado y la Comunidad Autónoma
10-11	Tramitación proyecto de Real Decreto	Unidad administrativa con competencia material y SGTRBCA
12	Certificaciones de correcciones o rectificaciones	Secretarios de las Comisiones Mixtas de Transferencias, en representación del Estado y la Comunidad Autónoma
13	Notificación a los interesados del traspaso y remisión a los órganos competentes de la comunidad autónoma de una copia certificada de todos los expedientes del personal traspasado, así como de los certificados de haberes referidos a las cantidades devengados.	Unidad administrativa con competencia material y SGTRBCA
14	Formalización de la entrega a la Comunidad Autónoma de la documentación y expedientes relativos a los servicios que se traspasan, y actas de entrega y recepción de los bienes muebles.	Unidad administrativa con competencia material
15	Recursos	CCAA / Ministerio competente por razón de la materia
16	Retrocesión de bienes inmuebles	CCAA / Ministerio competente por razón de la

1.9. Organización / Ordenación de la serie

(En la SGTRBCA) Cada traspaso da lugar a un mínimo de tres carpetas, cuya documentación se ordena cronológicamente: "Ponencia técnica" (documentos sobre la preparación y negociación), "Pleno" (documentos que conciernen a la celebración de los Plenos de las Comisiones Mixtas de Transferencias) y "Real Decreto" (documentación fruto de la tramitación del Real Decreto). Adicionalmente, en su caso, pueden existir tres carpetas adicionales relativas a asuntos posteriores (denominadas "Certificaciones de correcciones o rectificaciones", "Asuntos posteriores" y "Reclamaciones").

1.10. Continuación de la serie

Se produce actualmente  Cerrada

1.11. Documentación relacionada

Series relacionadas

Denominación	Productor	Tipo de relación
Asunción por la Comunidad Autónoma de la competencia en el Estatuto de Autonomía	Cortes Generales	Complementaria
Aprobación de los créditos correspondientes en los Presupuestos Generales del Estado	Cortes Generales	Complementaria
Acuerdo político entre ambas Administraciones de impulsar el traspaso	Representantes rango de órgano superior o directivo	Complementaria
Entrega y recepción de los bienes por la Comunidad Autónoma	Representantes de nivel técnico de ambas Administraciones	Complementaria
Entrega de expedientes de personal a la Comunidad Autónoma	Servicios de personal de ambas Administraciones	Complementaria
Expedientes del Consejo de Ministros	Presidencia del Gobierno / Serie común	Complementaria
Expedientes de elaboración de disposiciones de carácter general (Reales Decretos de traspaso de servicios)	Serie común	Complementaria
Expedientes de retrocesión de bienes inmuebles	Serie común (MINHAP- DG Patrimonio del Estado; TGSS ; CCAA y Departamento competente por razón de la materia)	Complementaria
Series parcialmente paralelas en		

Expedientes de traspasos de funciones y servicios a las Comunidades Autónomas	MINHAP. Subdirección General de Traspasos y Relaciones Bilaterales con las Comunidades Autónomas, SGTRBCA (Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales)	(Ud. con competencia específica y seguimiento más completo del trámite)
“	MINHAP. DG Coordinación Financiera con CCAA y EELL	paralela
“	MINHAP. DG Función Pública	paralela
“	MINHAP. DG Patrimonio del Estado	paralela
“	Todos los Departamentos AGE: Unidades afectadas por los traspasos de funciones y servicios	paralela
“	Todos los Departamentos AGE: Unidades de apoyo jurídico que informan las propuestas de traspasos	paralela
“	CC.AA.	paralela

#### Otra documentación relacionada

Denominación	Productor	Tipo de información
BOE	Ministerio de la Presidencia	Recopilatoria (Reales Decretos de traspaso de servicios)
Jurisprudencia	Tribunal Constitucional y Tribunal Supremo	Recopilatoria
Información web <a href="http://www.seap.minhap.gob.es/web/areas/politica_autonomica/traspasos.html">http://www.seap.minhap.gob.es/web/areas/politica_autonomica/traspasos.html</a>	Secretaría de Estado de Administraciones Públicas	Recopilatoria

## 2. Valoración

	Plazo	Norma / motivo
<b>2.1. Utilización</b>		
Uso frecuente	1 año	Reclamaciones y recursos interpuestos
Uso esporádico	Hasta 15 años	- Ampliación de medios personales y/o económicos de los traspasos aprobados anteriormente - Aprobación de traspasos a otras Comunidades Autónomas sobre la misma materia



## 2.2.Valores primarios

Valor administrativo	5 años	Clarificación del régimen de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
Valor fiscal	Máximo 2 años	Valoración del coste efectivo del traspaso
Valor jurídico	Indefinido	En tanto no se produzcan nuevas variaciones en la titularidad, gestión o ejercicio de las funciones y servicios traspasados (Aplicable sólo a la serie más específica con un seguimiento más completo del trámite)
	Hasta 15 años	Revisión y comprobación de antecedentes jurídicos y situación de las funciones, servicios, bienes o personal traspasados, o del propio acuerdo de traspaso. Criterios interpretativos seguidos en la viabilidad, tramitación y aprobación del traspaso (en el resto de series de los órganos antiguamente titulares de las funciones y servicios)
Otros		

## 2.3.Valores secundarios

Testimonial	permanente	Criterios de actuación de las Administraciones Públicas
Histórico	permanente	<p>Evolución del Estado Autonómico y del proceso de transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas; afecta al núcleo de la organización constitucional del Estado, por lo que puede preverse valores secundarios a largo plazo de carácter permanente, contenidos en la serie más específica con un seguimiento más completo del trámite (CSCDA; Criterios generales para la valoración de los documentos de la AGE: criterio de procedencia) siendo susceptibles de eliminación los expedientes e informes generados en el resto de unidades.</p> <p>Aunque la eliminación de la documentación custodiada en las unidades competentes comporta sin duda la pérdida de cierta información sobre el proceso negociador, se entiende que esta parte de la tramitación está suficientemente documentada en las Comisiones Mixtas de Transferencias, conservada por MINHAP - SGTRBCA (Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales)</p>

### 3. Acceso y seguridad de la información

#### 3.1. Condiciones generales de acceso a la serie documental

La serie es de acceso libre, sin necesidad de autorización	<input type="checkbox"/>
La serie incluye contenidos susceptibles de protección (requiere solicitud de acceso)	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

#### 3.2. El acceso a la serie documental está afectado o regulado por normativa específica <sup>2</sup>

Régimen	Norma reguladora	
Información ambiental	Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente	<input type="checkbox"/>
Información catastral	Ley del Catastro Inmobiliario (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo)	<input type="checkbox"/>
Secreto censal	Ley Orgánica 5/1985, de 19 junio, del Régimen Electoral General	<input type="checkbox"/>
Secreto fiscal o tributario	Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria	<input type="checkbox"/>
Secreto estadístico	Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la función estadística pública	<input type="checkbox"/>
Secreto sanitario	Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad Ley 41/2002, de 14 noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica	<input type="checkbox"/>
Otro (indicar)		<input type="checkbox"/>
Materias clasificadas	Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre Secretos Oficiales	<input type="checkbox"/>
	Órgano que efectuó la clasificación	
	Referencia del acto de clasificación	
	Documentos, informaciones o datos objeto de clasificación y grado o categoría de clasificación	

<sup>2</sup> De conformidad con el segundo apartado de la Disposición adicional primera de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG), se regirán por su normativa específica, y por dicha Ley con carácter supletorio, aquellas materias que tengan previsto un régimen jurídico específico de acceso a la información.

### 3.3. Contenidos sujetos a un régimen especial publicidad

Contenidos afectados	Referencia normativa
- Principio general de transparencia de las Administraciones Públicas en sus relaciones con los ciudadanos	L.30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 3.5 y 37; Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, artículo 3.2.g) ;L. 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG), artículos 1 y 5
- Información institucional, organizativa y de planificación	L. 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG), artículo 6

### 3.4. Contenidos susceptibles de protección <sup>3</sup>

Contenidos afectados <sup>4</sup>		Referencia normativa
Datos cuya divulgación puede afectar a intereses públicos (PU)		
Datos cuya divulgación pueda afectar a intereses privados (PR)		
Datos de carácter personal (DP)	Datos personales del personal transferido que no sean públicos <sup>5</sup> ; con especial confidencialidad en los casos en que dicho personal está afectado a servicios sujetos a reserva por razones de seguridad pública y del Estado (Administración de Justicia; Instituciones Penitenciarias; Fuerzas, Cuerpos y Servicios de Seguridad)	LOPD 15/1999; LTAIBG 19/2013, artículo 15; L.16/1985, art.57 y RD 1708/2011, de 18 de noviembre, artículo 28; L. 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 14.h)

<sup>3</sup> Si es necesaria una Relación detallada de contenidos susceptibles de protección, utilícese el Anexo correspondiente.

<sup>4</sup> Se puede utilizar la tabla "Código para clasificar el tipo de contenido susceptible de protección, de acuerdo con los límites establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG)" incluida en las Instrucciones de Complimentación.

<sup>5</sup> Los Reales Decretos de traspaso de servicios deberán contener, entre otros datos: "c) Relaciones **nominales** del personal transferido, con expresión de su **número de Registro de Personal** y además, en el caso de los **funcionarios**, de su **puesto de trabajo, situación administrativa y régimen de retribuciones**; en el del **personal contratado**, de las **condiciones del contrato y régimen de retribuciones**, y en el de **personal laboral**, de su **categoría, puesto de trabajo y régimen de retribuciones**." (Ley 12/1983, de 12 de octubre, del Proceso Autonómico, artículo 18.2.c)

### 3.5. Medidas propuestas para favorecer el acceso a expedientes de acceso restringido (posibilidad y modalidad de disociación de datos o acceso parcial)<sup>6</sup>

Acceso parcial a datos personales de carácter público; exclusión de datos personales no públicos del acceso
---

### 3.6. Medidas específicas de seguridad requeridas por la serie

Medida propuesta	Referencia normativa
Todos los documentos que contengan datos personales no públicos: Medidas de seguridad de nivel básico LOPD	Artículos 81 y 89-94 del Reglamento de la LOPD, aprobado por RD 1720/2007, de 21 de diciembre
Por analogía, e independientemente del soporte, al menos para la documentación más completa y específica de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, propuesta para conservación permanente, se sugieren/ recomiendan medidas de seguridad de nivel MEDIO ENI	Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica (Anexo I, 3.b)

## 4. Relación de anexos

### A.1.- Tramitación y documentos básicos de los Expedientes de traspasos de funciones y servicios a las Comunidades Autónomas

### A.2.- Ejemplo completo de un expediente de la serie documental: Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de gestión de la formación profesional ocupacional (1998-1999)

- Expediente del Servicio Estatal de Empleo Público, comparado con:
- Expediente de la Subdirección General de Traspasos y Relaciones Bilaterales con las Comunidades Autónomas, Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales (MINHAP)
- Expedientes de la Subdirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas e Informes sobre Seguridad Social, Inmigración y Emigración. Secretaría general Técnica. SGT.

### A.3.- Evolución histórica del organismo productor

<sup>6</sup> Se puede utilizar la tabla "Medidas para favorecer el acceso a expedientes de acceso restringido" incluida en las Instrucciones de Complimentación.

FASE TRÁMITE	DESCRIPCIÓN TRÁMITE	Nº doc.	Documento	Ud. AGE competente	MINHAP. (D.G. Coordinación Competencias con CCAA y EELL. SGTRBCA	MINHAP. Secría. Gral. Coordinación Autónoma y Local. SG Financiación CCAA	MINHAP. DG Función Pública	MINHAP. DG Patrimonio del Estado	MINHAP. SGT	Otros	
INICIACIÓN	<p>Por la propia C.A. No obstante, el Estado puede invitar a las CC.AA. a exponer líneas generales de trabajo que puedan derivar en solicitud de iniciación de la negociación mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sesiones multilaterales informativas</li> <li>• Negociación bilateral con una sola C.A.</li> </ul>	01	Propuesta de inicio de negociaciones del Ministerio, la Comunidad Autónoma o la Comisión Bilateral de Cooperación	x							
		02	Correspondencia de negociaciones bilaterales	x							
		03	Actas y documentación de sesiones multilaterales / bilaterales	x							
		04	Cuadros explicativos de seguimiento	x							
		05	Solicitudes de conformidad al traspaso	x		x					
<b>NEGOCIACIÓN</b>	(Secretaría: Ud. AGE	06	Actas y	X							

FASE TRÁMITE	DESCRIPCIÓN TRÁMITE	Nº doc.	Documento	Ud. AGE competente	MINHAP. (D.G. Coordinación Competencias con CCAA y EELL. SGTRBCA	MINHAP. Secría. Gral. Coordinación Autonómica y Local. SG Financiación CCAA	MINHAP. DG Función Pública	MINHAP. DG Patrimonio del Estado	MINHAP. SGT	Otros
	competente) Reuniones preparatorias entre los representantes de las Consejerías autonómicas y los Ministerios	07	documentación de sesiones  Cuadros explicativos de seguimiento	X						
		08	Informes internos previos organismo competente	X						
	<b>PONENCIAS TÉCNICAS</b> (Secretaría: Ud. AGE competente) En estas reuniones se ultiman las negociaciones en relación a:	09	Actas y documentación de sesiones de ponencias técnicas	X	X					
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funciones que asume la C.A.</li> <li>• Relaciones de medios que se traspasan</li> <li>• Valoraciones del coste efectivo</li> </ul>	10	Acompañan: Relaciones de medios que se traspasan Informes de valoración económica	X	X					
		11	Cuadros explicativos de seguimiento	X	X					

FASE TRÁMITE	DESCRIPCIÓN TRÁMITE	Nº doc.	Documento	Ud. AGE competente	MINHAP. (D.G. Coordinación Competencias con CCAA y EELL. SGTRBCA	MINHAP. Secría. Gral. Coordinación Autonómica y Local. SG Financiación CCAA	MINHAP. DG Función Pública	MINHAP. DG Patrimonio del Estado	MINHAP. SGT	Otros
<b>APROBACIÓN POR LA COMISIÓN MIXTA DE TRANSFERENCIAS</b>	<u>Actuaciones Previas:</u> <b>1.- Solicitud de INFORMES a:</b>	12	Oficios de solicitud de informes		x					
	o S.G. de Coordinación Autonómica y Local-SG Financiación CCAA. MINHAP (si hay transferencia de medios económicos)	13	Informes técnicos y anexos	X	X	X				
	•DG de la Función Pública-MINHAP (si se traspasan medios personales) •DG de Patrimonio del Estado-MINHAP (si se traspasan medios patrimoniales) •Otros	14	Informes técnicos y anexos	X	X		X			X <sup>7</sup>
	<b>2.-</b> Cuando esté previsto estatutariamente, <b>aprobación por la COMISIÓN MIXTA DE ASUNTOS ECONÓMICOS</b>	15	Actas, acuerdos y demás documentación de sesiones	X	X	X				

<sup>7</sup> Abogacía del Estado

FASE TRÁMITE	DESCRIPCIÓN TRÁMITE	Nº doc.	Documento	Ud. AGE competente	MINHAP. (D.G. Coordinación Competencias con CCAA y EELL. SGTRBCA	MINHAP. Secría. Gral. Coordinación Autonómica y Local. SG Financiación CCAA	MINHAP. DG Función Pública	MINHAP. DG Patrimonio del Estado	MINHAP. SGT	Otros
	<b>Y FISCALES</b> de la valoración del coste efectivo del traspaso (Secretaría <b>SG</b> Relaciones Financieras CCAA)									
	<b>REUNIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN MIXTA DE TRANSFERENCIAS,</b> órgano colegiado compuesto paritariamente por representantes de la CA y de la AGE que aprueba el acuerdo de traspaso, y en su caso, los acuerdos complementarios al mismo.	16	Actas, acuerdos y demás documentación de sesiones	X	X					
<b>TRÁMITES POSTERIORES (EJECUCIÓN)</b>	Elaboración del proyecto de real decreto y solicitud de informe a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Política Territorial (MINHAP)	(16)	Informe  (Expedientes de elaboración de disposiciones de carácter general: serie complementaria)	X	X				X	X <sup>7</sup>
	Elevación del acuerdo adoptado en la Comisión	(17)	(Series complementarias:	x	x					



FASE TRÁMITE	DESCRIPCIÓN TRÁMITE	Nº doc.	Documento	Ud. AGE competente	MINHAP. (D.G. Coordinación Competencias con CCAA y EELL. SGTRBCA	MINHAP. Secría. Gral. Coordinación Autonómica y Local. SG Financiación CCAA	MINHAP. DG Función Pública	MINHAP. DG Patrimonio del Estado	MINHAP. SGT	Otros
	Mixta de Transferencias a <b>CONSEJO DE MINISTROS</b> para su aprobación por real decreto, en el que el acuerdo de traspaso figura como anexo		- Expedientes de Sesiones del Consejo de Ministros (CSCDA 10/2014) -Propuestas e informes de asuntos para el Consejo de Ministros (CSCDA 47/2014 )							
	Corrección / rectificación y ajuste	18	- Certificaciones de correcciones o rectificaciones expedidas por la Secretaría de las Comisiones Mixtas de transferencias.	x	x					
	Traspaso de medios personales	19	Notificación a los interesados del traspaso y remisión a los órganos competentes de la	X	X		(X)?			x <sup>8</sup>

<sup>8</sup> (Uds. RRHH)

FASE TRÁMITE	DESCRIPCIÓN TRÁMITE	Nº doc.	Documento	Ud. AGE competente	MINHAP. (D.G. Coordinación Competencias con CCAA y EELL. SGTRBCA	MINHAP. Secría. Gral. Coordinación Autonómica y Local. SG Financiación CCAA	MINHAP. DG Función Pública	MINHAP. DG Patrimonio del Estado	MINHAP. SGT	Otros
			comunidad autónoma de una copia certificada de todos los expedientes del personal traspasado, así como de los certificados de haberes referidos a las cantidades devengados							
	Ejecución y aplicación del traspaso	20	Documentación referida a asuntos posteriores (litigios, consultas, discrepancias o cuestiones de toda índole).	[X]	[X]					X <sup>7</sup>

**A.2.- Ejemplo completo de un expediente de la serie documental: Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de gestión de la formación profesional ocupacional (1998-1999) (....)**

FASE TRÁMITE	DESCRIPCIÓN TRÁMITE	Nº doc.	Documento	Ud. AGE competente (INEM / SEPE)	MINHAP. (D.G. Coordinación Competencias con CCAA y EELL. SGTRBCA	MINHAP. <b>Secría. Gral. Coordinación Autonómica y Local. SG Relaciones Financieras CCAA</b>	MINHA P. DG Función Pública	MINHAP. DG Patrimonio del Estado	MINHA P. SGT	Uds. apoyo jurídico / Relaciones CCAA
INICIACIÓN	Por la propia C.A. No obstante, el Estado puede invitar a las CC.AA. a exponer líneas generales de trabajo que puedan derivar en solicitud de iniciación de la negociación mediante: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sesiones multilaterales informativas</li> <li>• Negociación bilateral con una sola C.A.</li> </ul>	01	Propuesta de inicio de negociaciones del Ministerio, la Comunidad Autónoma o la Comisión Bilateral de Cooperación	Dossier Director Gral. incluye: Borradores R.D. traspaso y Convenio de colaboración) (s/f 1998)	<input checked="" type="checkbox"/>					
		02	Correspondencia de negociaciones bilaterales	Dossier Subdirector Gral.(21/10/98) incluye <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio de envío a la CA Rioja de:</li> <li>- Borradores R.D. traspaso y Convenio de colaboración)</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/>					
		03	Actas y documentación de	--						

FASE TRÁMITE	DESCRIPCIÓN TRÁMITE	Nº doc.	Documento	Ud. AGE competente (INEM / SEPE)	MINHAP. (D.G. Coordinación Competencias con CCAA y EELL. SGTRBCA	MINHAP. <b>Secría. Gral. Coordinación Autonómica y Local. SG Relaciones Financieras CCAA</b>	MINHA P. DG Función Pública	MINHAP. DG Patrimonio del Estado	MINHA P. SGT	Uds. apoyo jurídico / Relaciones CCAA
			sesiones multilaterales / bilaterales							
		04	Cuadros explicativos de seguimiento	Dossier “Traspaso de la gestión de la Formación Profesional Ocupacional (Plan FIP) a la C.A. de la Rioja” (2/12/1998)	x					
		05	Solicitudes de conformidad al traspaso	-						
<b>NEGOCIACIÓN</b>	<b>GRUPOS DE TRABAJO</b> (Secretaría: Ud. AGE competente) Reuniones preparatorias entre los representantes de las Consejerías autonómicas y los	06	Actas y documentación de sesiones	--						
		07	Cuadros explicativos de seguimiento	--						

FASE TRÁMITE	DESCRIPCIÓN TRÁMITE	Nº doc.	Documento	Ud. AGE competente (INEM / SEPE)	MINHAP. (D.G. Coordinación Competencias con CCAA y EELL. SGTRBCA	MINHAP. <b>Secría. Gral. Coordinación Autonómica y Local. SG Relaciones Financieras CCAA</b>	MINHA P. DG Función Pública	MINHAP. DG Patrimonio del Estado	MINHA P. SGT	Uds. apoyo jurídico / Relaciones CCAA
	Ministerios	08	Informes internos previos organismo competente	Informe relativo al traspaso de las funciones y servicios en materia de gestión de la formación ocupacional a la C.A. de La Rioja (s/f)  Nota de servicio de SG Gestión Económica y presupuestaria a SG Servicios Técnicos sobre traspaso de competencias de gestión de la formación profesional ocupacional a	<input checked="" type="checkbox"/>					

FASE TRÁMITE	DESCRIPCIÓN TRÁMITE	Nº doc.	Documento	Ud. AGE competente (INEM / SEPE)	MINHAP. (D.G. Coordinación Competencias con CCAA y EELL. SGTRBCA	MINHAP. <b>Secría. Gral. Coordinación Autónoma y Local. SG Relaciones Financieras CCAA</b>	MINHA P. DG Función Pública	MINHAP. DG Patrimonio del Estado	MINHA P. SGT	Uds. apoyo jurídico / Relaciones CCAA
				la C.A. de La Rioja (28/12/98)						
	<b>PONENCIAS TÉCNICAS</b> (Secretaría: Ud. AGE competente) En estas reuniones se ultiman las negociaciones en relación a:	09	Documentación de sesiones de ponencias técnicas	--	<input checked="" type="checkbox"/> 2/12/1998					
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funciones que asume la C.A.</li> <li>• Relaciones de medios que se traspasan</li> <li>• Valoraciones del coste efectivo</li> </ul>	10	Acompañan:  Relaciones de medios que se traspasan  Informes de valoración económica	Informes de Valoración provisional del traspaso de la gestión de la formación ocupacional a la CA La Rioja (Cap.I, II y VI) 17/11/98 (varios ejemplares)  Inmueble que es objeto de	<input checked="" type="checkbox"/>	[X]	[X]	[X]		

FASE TRÁMITE	DESCRIPCIÓN TRÁMITE	Nº doc.	Documento	Ud. AGE competente (INEM / SEPE)	MINHAP. (D.G. Coordinación Competencias con CCAA y EELL. SGTRBCA	MINHAP. <b>Secría. Gral. Coordinación Autonómica y Local. SG Relaciones Financieras CCAA</b>	MINHA P. DG Función Pública	MINHAP. DG Patrimonio del Estado	MINHA P. SGT	Uds. apoyo jurídico / Relaciones CCAA
				traspaso a la C.A. de La Rioja (INEM; SG Gestión de Recursos, Área Patrimonio, Obras y Servicios)						
		11	Cuadros explicativos de seguimiento	--	x					
<b>ADOPCIÓN POR LA COMISIÓN MIXTA DE TRANSFERENCIAS</b>	<u>Actuaciones Previas:</u> <b>1.- Solicitud de INFORMES a:</b>	12	Oficios de solicitud de informes	Oficios de la SG. Coop. Bilateral y sectorial (28/12/99) solicitando conformidad con el Acuerdo a-Mº Economía	x					

FASE TRÁMITE	DESCRIPCIÓN TRÁMITE	Nº doc.	Documento	Ud. AGE competente (INEM / SEPE)	MINHAP. (D.G. Coordinación Competencias con CCAA y EELL. SGTRBCA	MINHAP. <b>Secría. Gral. Coordinación Autonómica y Local. SG Relaciones Financieras CCAA</b>	MINHA P. DG Función Pública	MINHAP. DG Patrimonio del Estado	MINHA P. SGT	Uds. apoyo jurídico / Relaciones CCAA
				y Hacienda (SG Presupuestos y SG Programas presupuestarios de Sistemas de Seguridad y Protección Social)						
	o D.G. de Coordinación Financiera con las CCAA y con las Entidades Locales-MINHAP (si hay transferencia de medios económicos)	13	Informes técnicos y anexos	--	X	X				



FASE TRÁMITE	DESCRIPCIÓN TRÁMITE	Nº doc.	Documento	Ud. AGE competente (INEM / SEPE)	MINHAP. (D.G. Coordinación Competencias con CCAA y EELL. SGTRBCA	MINHAP. <b>Secría. Gral. Coordinación Autonómica y Local. SG Relaciones Financieras CCAA</b>	MINHA P. DG Función Pública	MINHAP. DG Patrimonio del Estado	MINHA P. SGT	Uds. apoyo jurídico / Relaciones CCAA
	<ul style="list-style-type: none"> <li>•DG de la Función Pública-MINHAP (si se traspasan medios personales)</li> <li>•DG de Patrimonio del Estado-MINHAP (si se traspasan medios patrimoniales)</li> <li>•Otros</li> </ul> <p><b>2.- Solicitud de conformidad a la Comunidad Autónoma:</b> Dirigida a su secretaria de la Comisión Mixta de Transferencias, tanto al acuerdo de traspaso y sus relaciones y acuerdos complementarios, como al orden del día del pleno de la Comisión Mixta.</p>	14	Informes técnicos y anexos	--	X		X			X <sup>9</sup>
				--	X			X		
				--	X					
	<b>3.-</b> Cuando esté previsto estatutariamente, <b>aprobación por la COMISIÓN MIXTA</b>	15	Actas, acuerdos y demás documentación de sesiones	--	X	X				

<sup>9</sup> Abogacía del Estado en MEySS



FASE TRÁMITE	DESCRIPCIÓN TRÁMITE	Nº doc.	Documento	Ud. AGE competente (INEM / SEPE)	MINHAP. (D.G. Coordinación Competencias con CCAA y EELL. SGTRBCA)	MINHAP. <b>Secría. Gral. Coordinación Autonómica y Local. SG Relaciones Financieras CCAA</b>	MINHA P. DG Función Pública	MINHAP. DG Patrimonio del Estado	MINHA P. SGT	Uds. apoyo jurídico / Relaciones CCAA
				<p>ocupacional a la CA La Rioja (s/f y 15/12/98)</p> <p>- Borrador sin firma MAP 21/12/98 (2 ej. DG Cooperación Autonómica y DG. Coop. Territorial)</p> <p>Acuerdo complementario :</p> <p>- borrador enviado a CA La Rioja /16/12/15) y Secretaría Comisión Mixta (21/12/98)</p> <p>Acuerdo de</p>	<input checked="" type="checkbox"/>					

FASE TRÁMITE	DESCRIPCIÓN TRÁMITE	Nº doc.	Documento	Ud. AGE competente (INEM / SEPE)	MINHAP. (D.G. Coordinación Competencias con CCAA y EELL. SGTRBCA)	MINHAP. <b>Secría. Gral. Coordinación Autonómica y Local. SG Relaciones Financieras CCAA</b>	MINHA P. DG Función Pública	MINHAP. DG Patrimonio del Estado	MINHA P. SGT	Uds. apoyo jurídico / Relaciones CCAA
				<p>Traspaso de la Comisión Mixta (Borrador enviado a MAP GD Coop.Territorial 23/12/15)</p> <p>Anexo enviado al MAP 18/01/99</p> <p>Comunicación de error al INEM por SG Coop. Bilateral y sectorial MAP</p> <p>Borrador de Acta del Pleno nº 21</p>	<input checked="" type="checkbox"/>					<input checked="" type="checkbox"/> <sup>10</sup>

<sup>10</sup> MEySS. SGT. SG de Relaciones con las CCAA e Informes sobre SS, Inmigración y Emigración

FASE TRÁMITE	DESCRIPCIÓN TRÁMITE	Nº doc.	Documento	Ud. AGE competente (INEM / SEPE)	MINHAP. (D.G. Coordinación Competencias con CCAA y EELL. SGTRBCA	MINHAP. <b>Secría. Gral. Coordinación Autonómica y Local. SG Relaciones Financieras CCAA</b>	MINHA P. DG Función Pública	MINHAP. DG Patrimonio del Estado	MINHA P. SGT	Uds. apoyo jurídico / Relaciones CCAA
				de 29/12/98 de la Comisión Mixta de Transferencias (15-25/01/99)	<input checked="" type="checkbox"/>					<input checked="" type="checkbox"/> <sup>10</sup>
<b>TRÁMITES POSTERIORES (EJECUCIÓN)</b>	Elaboración del proyecto de real decreto y solicitud de informe a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Política Territorial (MINHAP)	(16)	Informe (Expedientes de elaboración de disposiciones de carácter general: serie complementaria)	RD 41/1999, de 15 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la CA de La Rioja en materia de gestión de la formación profesional ocupacional (fotocopia	<input checked="" type="checkbox"/>			[X] <sup>11</sup>	[X] <sup>12</sup>	x

<sup>11</sup> DG Patrimonio, informe de no objeción

<sup>12</sup> SGT, informe al proyecto de Real Decreto

FASE TRÁMITE	DESCRIPCIÓN TRÁMITE	Nº doc.	Documento	Ud. AGE competente (INEM / SEPE)	MINHAP. (D.G. Coordinación Competencias con CCAA y EELL. SGTRBCA	MINHAP. <b>Secría. Gral. Coordinación Autonómica y Local. SG Relaciones Financieras CCAA</b>	MINHA P. DG Función Pública	MINHAP. DG Patrimonio del Estado	MINHA P. SGT	Uds. apoyo jurídico / Relaciones CCAA
				BOE)						
	Elevación del acuerdo adoptado en la Comisión Mixta de Transferencias a <b>CONSEJO DE MINISTROS</b> para su aprobación por real decreto, en el que el acuerdo de traspaso figura como anexo	(17)	(Series complementarias: - Expedientes de Sesiones del Consejo de Ministros (CSCDA 102014) -Propuestas e informes de asuntos para el Consejo de Ministros (CSCDA 47/2014 )	--	<input checked="" type="checkbox"/> Propuesta Cº Ministros 15/01/99  Certificado de modificación de acuerdo 26/01/1999  Certificado no titularidad TGSS (02/1999)					<input checked="" type="checkbox"/> <sup>10</sup>  <input checked="" type="checkbox"/> <sup>13</sup>

<sup>13</sup> [Tesorería Gral. de la Seguridad Social]

## **ANEXO 3**

### **EXPEDIENTES DE TRASPASOS DE FUNCIONES Y SERVICIOS**

#### **EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL ORGANISMO PRODUCTOR**

##### **Subdirección General de Transferencias**

RD 999/1979 de 27 de abril de 1979 (Ministerio de Administración Territorial / Dirección General de Cooperación con los Regímenes Autonómicos)

##### **Subdirección General de Transferencias de Medios y Subdirección General de Transferencias de Servicios**

RD 2182/1980 de 10 de octubre (Ministerio de Administración Territorial / Secretaría de Estado para las Comunidades Autónomas / Dirección General de Desarrollo Autonómico)

##### **Subdirección General de Cooperación Sectorial con Comunidades Autónomas**

RD 221/1987, de 20 de febrero (Ministerio para las Administraciones Públicas / Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales / Dirección General de Cooperación Territorial)

##### **Subdirección General de Cooperación Bilateral y Sectorial**

RD 1329/1997, de 1 de agosto (Ministerio de Administraciones Públicas / Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales / Dirección General de Cooperación Territorial)

##### **Subdirección General de Cooperación Autonómica**

RD 1372/2000, de 19 de julio de 2000 (Ministerio de Administraciones Públicas / Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado / Dirección General de Política Autonómica)

##### **Subdirección General de Traspasos y Financiación de las Comunidades Autónomas**

RD 1320/2004, de 28 de mayo (Ministerio de Administraciones Públicas / Secretaría de Estado de Cooperación Territorial / Dirección General de Cooperación Autonómica)

##### **Subdirección General de Traspasos**

RD 758/2005, de 24 de junio (Ministerio de Administraciones Públicas / Secretaría de Estado de Cooperación Territorial / Dirección General de Desarrollo Autonómico)

RD 1040/2009, de 29 de junio (Ministerio de Política Territorial / Secretaría de Estado de Cooperación Territorial / Dirección General de Desarrollo Autonómico)

RD 393/2011, de 18 de marzo (Ministerio de Política Territorial y Administración Pública / Secretaría de Estado de Cooperación Territorial / Dirección General de Desarrollo Autonómico)

**Subdirección General de Traspasos y Relaciones Bilaterales con las Comunidades Autónomas**

RD 256/2012, de 27 de enero (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas / Secretaría de Estado de Administraciones Públicas / Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local / Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales)

Teresa de Sande Moreno, Subdirección General de Traspasos y Relaciones Bilaterales con las Comunidades Autónomas, 16/03/2016



<b>Nº entrada</b>	SGAE/0300/2017
<b>Nº propuesta</b>	GTSC/5/2017-6

## Petición de Dictamen

Título

Expedientes de traspasos de funciones y servicios a las Comunidades Autónomas

Organismo(s) / Unidad(es) productora(s)

MINHAFP:  
Subdirección General de Traspasos y Relaciones Bilaterales con las Comunidades Autónomas, SGTRBCA (Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales)

- Subdirección General de Financiación de las Comunidades Autónomas (y órganos antecesores) (si hay transferencia de medios económicos)
- DG de la Función Pública (y sus antecesores) (si se traspasan medios personales)
- DG de Patrimonio del Estado (y sus antecesores) ( si se traspasan medios patrimoniales)

En otros Departamentos:

- Todas las Unidades afectadas por los traspasos de funciones y servicios
- Unidades de apoyo jurídico que informan las propuestas de traspasos

### Plazos de Transferencia

A) Servicios Centrales

- al Archivo Central
- al Archivo Intermedio
- al Archivo Histórico

5 años del traspaso competencial
15 años (MINHAFP. Subdirección General de Traspasos y Relaciones Bilaterales con las Comunidades Autónomas, SGTRBCA)
25 años del traspaso competencial

A) Servicios Periféricos

- al Archivo Central
- al Archivo Histórico Provincial o equivalente


**Selección**

- Conservación Permanente

Justificación

--

- Eliminación Parcial

Forma de selección	Plazo	Justificación
Conservación permanente de la serie principal producida por la SGTRBCA (Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales)	CT	Serie más completa, producida por el organismo con seguimiento más completo en el trámite y competencias más específicas sobre el mismo
Eliminación de las series parciales producidas en las unidades que participan en el trámite en la fase de informe: <ul style="list-style-type: none"> <li>• S.G. de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales</li> <li>• DG de la Función Pública</li> <li>• DG de Patrimonio del Estado</li> </ul> En otros Departamentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas las Unidades afectadas por los traspasos de funciones y servicios</li> <li>• Unidades de apoyo jurídico que informan las propuestas de traspasos</li> </ul>	15 años	Su información es parcial y está incorporada a la serie principal de conservación permanente

- Eliminación Total

Plazo	Justificación

- Sustitución del soporte

En aplicación RD 1671/2009 de desarrollo de la Ley 11/2007

Soporte alternativo	Plazo	Justificación

**Acceso**

La serie es de acceso libre, sin necesidad de autorización	<input type="checkbox"/>
La serie incluye contenidos susceptibles de protección (requiere solicitud de acceso)	X <input type="checkbox"/>

- Duración de la restricción

Años

Otros

**Efectos inmediatos de la valoración**

--

<b>Responsable del estudio</b>
Fecha 30/03/2015 – 16/04/2015
v.01 Luis Casado (MEySS) a partir de borrador de mayo 2014 elaborado por Jorge García Carreño, coordinador de programas de actuación Subdirección General de Traspasos y Relaciones Bilaterales con las Comunidades Autónomas, Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales)-MINHAP
20/07/2015 Anexo I a partir de información elaborada por Jorge García Carreño; Anexo II a partir de Expediente proporcionado por Juan Francisco López Pérez (SEPE; Jefe de Servicio de organización)
v.02 22/09/2015 comentada y revisada por Jorge García Carreño
v.03 30/10/2015 Revisada sobre ejemplo Anexo 2 en archivo Subdirección General de Traspasos y Relaciones Bilaterales con las Comunidades Autónomas por Teresa de Sande Moreno (MINHAP, SGTRBCA); José Luis García Martínez (MINHAP) y Luis Casado (MEySS) Ejemplar Anexo 2 en SG de Relaciones con CC. AA. e Informes sobre S.S. e Inmigración y Emigración (MEySS), por gentileza de la misma. Incorporadas observaciones de Teresa de Sande
v.04 16/03/2016 Incorporado Anexo 3 – Evolución histórica del organismo productor, por Teresa de Sande Moreno, Jefe de Servicio. Subdirección General de Traspasos y Relaciones Bilaterales con las Comunidades Autónomas, Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales)-MINHAP